
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.601

Miércoles 11 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1737600

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

**DECRETA EL CESE DE SERVICIOS DE DON JORGE TAGLE CANELO COMO
EMBAJADOR DE CHILE ANTE EL GOBIERNO DE ESPAÑA**

Núm. 130.- Santiago, 13 de agosto de 2019.

Vistos:

La Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el decreto N° 2.421 de 1964 del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 33 de 1979 y el decreto N° 189 de 2017, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s. 30 de 2015, y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que por decreto N° 189 de 2017, se nombró Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Jorge Tagle Canelo (RUN N° 6.544.982-K), y fue trasladado a prestar servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de España.

Decreto:

1. Cese el señor Jorge Tagle Canelo (RUN N° 6.544.982-K) Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, de prestar servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de España, a contar del 1 de septiembre de 2019.

2. La persona indicada continuará rindiendo la fianza establecida en el artículo 68, del decreto N° 2.421 citado en los Vistos, y permanecerá en la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada cesará funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.